

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2018).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 12/06/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 12/10/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Raúl Daniel Arcique Ultera	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Publica Productiva del Municipio de Campeche
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) con la finalidad de proveer Información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar la Lógica y Congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados y Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Esta basada en los términos de referencia (TdR) emitidos por el consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del ente ejecutor de la política pública, Programa Presupuestario o Fondo	
Instrumentos de recolección de información: Técnica de Investigación Cualitativa y la Técnica de Investigación Documental.	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique: Análisis de Gabinete con base a la información proporcionada por la entidad responsable, expedientes técnicos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <u>Técnica de investigación cualitativa</u> : esta permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; <u>Técnica de Investigación Documental</u> : mediante esta técnica los antecedentes son recopilados través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuales sean, en donde durante el proceso de investigación se complementan esta con las aportaciones de los involucrados.	

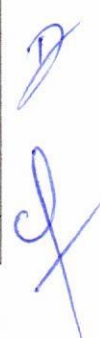
**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: SE OBSERVA Y CONSTA QUE EL Ayuntamiento sigue con los lineamientos del FORTAMUN en la planeación y operación de estos recursos; sin embargo, se encontraron temas donde existen áreas de mejora y oportunidad sobre la aplicación y ejecución del fondo (FORTAMUN).
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El programa recolecta información para monitorear el uso y ejercicio de los recursos asignados a través del FORTAMUN en el SFU; El municipio registra y clasifica el gasto asociado al programa; El municipio registra y sistematiza la información sobre la ejecución y uso de los recursos del FORTAMUN en el SFU; El municipio lleva un registro sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (federal).
2.2.2 Oportunidades: Las características del Fondo permiten que sus recursos sean complementados con los de otros fondos y Programas federales, por lo que se pueden implementar obras que generen mayores beneficios; El propósito de la MIR del FORTAMUN (a nivel federal) se vincula con el PND 2013-2018.
2.2.3 Debilidades: DISEÑO: fue el de no contar con un diagnóstico ni con un análisis del problema, tampoco cuenta con una MIR propia que valore el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN, ni se definen ni cuantifican las poblaciones potencial y objetivo a las que se buscan atender con la ejecución de los recursos del fondo. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN; El municipio no aplica encuestas de satisfacción sobre la calidad de los servicios que derivan de la ejecución de los recursos del FORTAMUN.
2.2.4 Amenazas: Aun cuando la normatividad oficial del FORTAMUN no indica que los estados y municipios debe elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio elabore un documento oficial en el cual defina a las poblaciones potencial y objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del fondo para identificar mejor a que segmento de la población del municipio se están atendiendo. Aplicar los recursos del FORTAMUN, así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinaran estos recursos en cada ejercicio. Integrar un plan de perspectivas a 10 o 20 años como una agenda de desarrollo local; Elaborar manuales de operación y de procedimientos específicos para la gestión y de los recursos del FORTAMUN en el municipio que detalle las actividades, funciones responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del programa desde la identificación y selección de los proyectos a realizar, la ejecución de proyectos o actividades, así como de la verificación y registros de proyectos realizados

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos que integran al ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, con estos recursos la federación apoya a los gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman, los recursos deben destinarse a la satisfacción de requerimiento de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y necesidades vinculadas con la seguridad pública, esta evaluación y resultados permitió identificar importantes áreas de mejora y de oportunidad en la ejecución del FORTAMUN, dentro del municipio de Campeche
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: Se recomienda lo siguiente:



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
1: Que el Ayuntamiento considere la posibilidad de complementar el fondo con otros recursos para un mayor beneficio.
2: Elaborar un Diagnostico Municipal.
3: Integrar un plan de perspectiva a 10 o 20 años con una agenda de desarrollo local.
4: Que el Ayuntamiento elabore una MIR para cada eje conteniendo en su PMD, según lo indica la guía para el diseño de la matriz de Indicadores, para resultados que emite la SHCP.
5: Aunque la normatividad oficial no indica que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda elabore un documento oficial en el cual defina a las poblaciones potencial y objetivo a las que pretende atender con los recursos del Fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del fondo para identificar a que segmentos de la población del municipio se están atendiendo.
6: La elaboración de un plan estratégico que considere las necesidades y problemática actual que enfrenta el municipio, en cuanto a la solvencia y pago de responsabilidades financieras; así mismo se recomienda la elaboración de un plan anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del FORTAMUN, así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinaran estos recursos en cada ejercicio.
7: Elaborar Manuales de Operación y de Procedimientos específicos para la gestión y el uso de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, que detalle las actividades, funciones responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del programa desde la identificación y sección de proyectos a realizar, la ejecución de proyectos o actividades, así como de la verificación y registro de proyectos realizados

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.2 Cargo: coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Global Analitik MX
4.4 Principales colaboradores: Wilberth Armando Ayala Canul y Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:direccion@ibsgroup.com.mx">direccion@ibsgroup.com.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (981)1105790

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
5.2 Siglas: (FORTAMUN 2018)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Publica Productiva Municipal
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal X Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Claudia Aurora Campos Calvillo, Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Publica Productiva Municipal y Claudia Eugenia Cetina Cabrera Titular de la Tesorería Municipal.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Publica Productiva Municipal y la Tesorería Municipal.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Claudia Aurora Campos Calvillo TELEFONO: (981)8111220 CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:claudia.campos@municipiocampeche.gob.mx">claudia.campos@municipiocampeche.gob.mx</a>  Nombre: Claudia Eugenia Cetina Cabrera TELEFONO: (981)1273900 CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:esmarcet@protonmail.com">esmarcet@protonmail.com</a>	Unidad administrativa: Director de Planeación y Proyectos e Inversión Publica Productiva del Municipio de Campeche  Unidad administrativa: Titular de Tesorería del Municipio de Campeche

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorero Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00 (Son: ciento cincuenta mil pesos 00/100) impuestos incluidos	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propio	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
-------------------------------------

D

J

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidad-gubernamental-2018/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

[https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/docs/cg/2018/anual/resultados\\_evaluaciones\\_2018.zip](https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/docs/cg/2018/anual/resultados_evaluaciones_2018.zip)

VO.BO.

AUTORIZÓ



Ing. Raúl Daniel Arcique Ultrera  
Subdirector de Planeación y Control



Lic. Claudia Aurora Campos Calvillo  
Director de Planeación y Proyectos de  
Inversión Pública Productiva del  
Municipio de Campeche